

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
57
FECHA
20 FEB. 2017
ROL S.I.I.
118-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201609695 de fecha 08-04-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 50,67 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje LUIS VELEZ DE GUEVARA N° 240 -----, Lote N° 5 , Manzana 33 Localidad o Loteo LAS BRISAS (EX AMPLIACION EL TRANQUE) , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALFREDO MÉNDEZ SANHUEZA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	R.F. N°1375 de fecha 22/07/1976	35,06 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		50,67 M2
SUP. TOTAL		85,73 M2

CALIFICACIÓN

C-4

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

20 FEB. 2017


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE